

Edición
Núm. 89

20 años
COMPETIMEX
inteligencia ● empresarial



CFDI 4.0: ¿problema o
solución?, dependerá de
que tan preparado se esté

COMPETIMEX **EXTRA**

inteligencia empresarial
para tu negocio

Marzo 2022

Bienvenido

Somos un equipo de especialistas con **más de 20 años** trabajando de la mano de nuestros clientes, brindándoles **soluciones en inteligencia empresarial** en materia de **contabilidad fiscal y administrativa, tecnológica, de capital humano, procesos y soporte jurídico.**

Estamos convencidos de que la formación, **la experiencia, el compromiso y la innovación** son la base para ofrecerte soluciones exitosas para tu negocio.

En **COMPETIMEX** entendemos tus necesidades y **hacemos nuestros tus objetivos** garantizando una plataforma sólida para tu **operatividad, rentabilidad y competitividad.**

Nuestros Servicios



Tecnologías de la
Información



Soporte
Jurídico



Contabilidad Fiscal y
Administrativa



Capital
Humano



Mejora
de Procesos

Si deseas consultar nuestros servicios o tienes algún comentario respecto a la publicación, por favor envía un correo a info@competimex.com o llámanos a **(55)56167283 ext. 101**

Contabilidad Fiscal
y Administrativa

Capital Humano

Tecnologías
de la Información

Mejora de Procesos

Soporte Jurídico

CFDI 4.0: ¿problema o solución?, dependerá de que tan preparado se esté

Edición Número 89. Marzo 2022

- El CFDI 4.0 presume simplificar las operaciones, pero ya es dolor de cabeza para muchos.
- El correcto llenado del comprobante, el dominio de cómo cancelar correctamente y estar preparado para las validaciones en el sistema son los puntos de mayor atención.
- Las organizaciones tienen dos opciones: afrontar solas este compromiso o consultar con expertos, todo depende de que tan rápido lo quieran resolver.

Aunque la vigencia de la factura electrónica 4.0 inició a partir del 1 de enero de 2022, la migración no ha sido tan sencilla como se esperaba al punto de que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), prorrogará nuevamente la obligatoriedad de su emisión al 1 de junio. En estas últimas semanas, no hay que confiarse por lo que las organizaciones deberán afinar detalles para evitar sorpresas desagradables en sus operaciones.

20 años
COMPETIMEX
inteligencia ● empresarial

El cambio al CFDI 4.0

La Reforma Fiscal 2022 derivó en cambios al Código Fiscal de la Federación y en las respectivas Leyes del ISR, IVA, IEPS e ISAN, teniendo nuevos ordenamientos sobre la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

En los primeros meses del año y hasta el 31 de mayo, los contribuyentes podrán alternar en la emisión de CFDI en su versión 3.3 y 4.0. No obstante, a partir de 1 de junio la facturación en la nueva plataforma será obligatoria. Entre los principales beneficios para el contribuyente se presume serán las declaraciones pre llenadas simplificando su presentación, pero si se juzga al libro por su portada, el solo proceso de la migración ya ha sido más que confuso.

Si bien es cierto que los cambios se aprecian

relativamente sencillos, es en su llenado en el sistema en donde todo puede pasar y más si se cuenta con un paquete informático que está en proceso de migración.

Principales cambios entre el CFDI versión 3.3 y la versión 4.0

- Especificar nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor
- Indicar si las operaciones son objeto de impuestos indirectos
- Llevar nuevos apartados para informar sobre operaciones con el público en general y las realizadas a cuenta de terceros
- Identificar campos en operaciones con exportaciones

En el portal del SAT hay un sinnúmero de información que va desde manuales y ejemplos, hasta preguntas frecuentes que pueden servir de orientación para que el personal encargado en las organizaciones de emitir los CFDI tenga mayor dominio del tema. En este caso no hay cómo darle la vuelta, hay que invertirle mucho tiempo.

Sin embargo, a manera de resumen podemos decir que en Competimex, S.C. hemos detectado que entre los principales aspectos de mayor atención están en la cancelación de facturas y en las validaciones en el sistema.

En el caso de la cancelación de facturas, es una medida que busca combatir una mala práctica del pasado que consistía en cancelarlas, inclusive meses o años después de emitirlas, para reducir el pago de impuestos. Ahora, antes de cancelar habrá que considerar dos condiciones: si se tiene o no se tiene aprobación del receptor.

Básicamente se podrá cancelar una factura sin la aprobación de un receptor siempre que sean operaciones pequeñas de hasta de 1,000 pesos. En las demás que se requiera de aprobación, pues se deberá notificar al receptor la solicitud de cancelación a través del Buzón Tributario esperando respuesta hasta en 24 horas; si no se tiene resolución después de ese tiempo, se considera como conformidad.

Condiciones a cumplir para la cancelación

- Por errores con relación: aplicará para errores en la clave del producto, valor unitario, descuento u otro dato que implique corregir y reexpedir
- Por errores sin relación: será cuando haya un error y no se requiera relacionar con otra factura generada; por ejemplo: cuando se emite una factura a un cliente incorrecto
- Por no llevarse a cabo la operación: pasará cuando la operación no se concretó
- Por operación nominativa relacionada en la factura global: aplicará en casos de expedir una factura global con el público en general y después un cliente solicite su factura nominativa lo que implicará cancelar la factura global y emitir la nominativa

Otro dato relevante: cuidado con las notas de crédito usadas para cancelar porque ya no serán aceptadas. Ahora, al emitir una nota de crédito se deberá integrar información de soporte por lo que hay que estar preparados. Se dice fácil, pero las organizaciones tendrán que estar atentas y considerar todos los escenarios al llenar los comprobantes al aplicar cancelaciones.

Una cosa es la teoría y otra la práctica

Infortunadamente el tener conocimiento del tema no es suficiente porque el otro gran reto está en las validaciones en el sistema; y es que al ser una versión nueva, se requiere del acompañamiento de los expertos en tecnologías de información.

Hasta el momento se conocen más de 120 códigos de error en la captura de la información en el sistema; y cómo dicen: el diablo está en los detalles. Entre el 80% y el 90% de los errores de validación en el timbrado están en la información de llenado; aunque parezca obvio, hay que revisar con cuidado que los nombres y los domicilios fiscales de emisores y receptores sean idénticos al que aparecen en la cédula de identificación; a poner atención con espacios en blanco y caracteres especiales porque seguro darán batalla.

Aunque siempre se puede contar con la asesoría del proveedor del sistema informático o de agentes del SAT, si se espera resolver un problema en cinco minutos, no hay como capacitar al equipo completo:

contable y de sistemas para estar preparados; o bien, irse a la segura y consultarlos con los expertos que ya hayan acumulado kilometraje en experiencia porque en esto sí, el que sabe, sabe.



En Competimex, S.C. contamos con más de 20 años de experiencia siendo más que los administradores de nuestros clientes. Además de brindar servicios integrales de gestión administrativa, generamos información relevante para el cumplimiento de objetivos y brindamos la asesoría que las empresas demandan.

20 años
COMPETIMEX
inteligencia ● empresarial

Copyright © Competimex, S.C. Marzo 2022
Todos los derechos reservados



www.competimex.com

Iglesia No. 2, Torre E, Despacho 1203

Col. Tizapán San Ángel

México, 01090, D.F.

Tel: (52) 55 56167283